



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

La Molina, 25 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00138 – 2021 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. DE EBR Y EBE DE LA UGEL N° 06

Presente. -

ASUNTO	: Consideraciones a tener en cuenta sobre la RVM N° 155-2021-MINEDU
REFERENCIA	: MEMORANDO MÚLTIPLE N° 066-2021-UGEL 06/DIR-AGEBRE AGEBRE2021-INT-0031914 OFICIO N° 0110-2021-UGEL 06/DIR-AGEBRE AGEBRE2021-INT-0032441

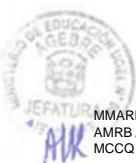
Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la UGEL N° 06 para expresarle mi cordial saludo y, en virtud de los documentos de la referencia, remito adjunto al presente el OFICIO N° 0110-2021–UGEL 06/DIR–AGEBRE, mediante el cual se comunica consideraciones a tener en cuenta sobre la Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado “*Disposiciones para el Trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19*”, para los directores de las II.EE de EBR y EBE de la UGEL 06.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



JEFATURA MMARB / DIR.UGEL 06
AMRB / J-AGEBRE
MCCQ/E.EBR

